RV: Orientaciones programa de zoonosis 21021

Stephany Maria Yepes Santos <syepes@minsalud.gov.co> 30 de octubre de 2020, 10:28
Para: "syepes.msps@gmail.com" <syepes.msps@gmail.com>

Stephany María Yepes Santos
Grupo de zoonosis
Subdirección de Salud Ambiental
Ministerio de Salud y Protección Social
PBX (+571) 330 5000 Ext. 1239
Carrera 13 No. 32-76
Bogotá, D.C.

De: Jairo Hernandez Marquez
Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 11:25 a.m.
Para: gloriapatricia.ramirez@antioquia.gov.co; yocapi08@hotmail.com; simonmoralesjaramillo@yahoo.es; lgcg17@hotmail.com; lenavago7819@hotmail.com; zoonosissaludcaqueta@gmail.com; juan.zuluaga@antioquia.gov.co; transmisibles@ibaguegov.co; saritaqy92@hotmail.com; cmuentes2309@gmail.com; zulita1224@hotmail.com; acmn_mv86@hotmail.com; zootfabian@gmail.com; blancanmr@hotmail.com; isaurai2010@hotmail.com; zoonosis@unisaludarauca.gov.co; saludambiental@gobsucre.gov.co; johipar@hotmail.com; cafyate@gmail.com; orleyh69@yahoo.es; saludambientalupar@hotmail.com; medibarra@hotmail.com; zoonosis@saludcaqueta.gov.co; jsofrodiaz@hotmail.com; zoonosis.salud@boyaca.gov.co; carlos.castelblanco@boyaca.gov.co; joraramon55@hotmail.com; dborge@atlantico.gov.co; etvzoo@atlantico.gov.co; bustilloviana@gmail.com; zoonosissaludcaqueta@gmail.com; orpacas@hotmail.com; dagase55@gmail.com; careducastel@hotmail.com; lauritasatoque@hotmail.com; jfmmvet@gmail.com; sambiente@idesac.gov.co; yimaral@hotmail.com; jmorelo48@gmail.com; olgaluramirezjimenez@yahoo.es; hercasa.27@hotmail.es; saludambiental.yopal@gmail.com; ebolanos@cauca.gov.co; olga.ramirez@saludcasanare.gov.co; linarcr@gmail.com; ingridcriollo@gmail.com; EVER_VETERINARIO@HOTMAIL.COM; etv_cesar@yahoo.com; lvaloyes@secresaludguaviare.gov.co; juanlengua@hotmail.com; juan.lengua@cordoba.gov.co; Jenny.borja@cundinamarca.gov.co; jpaezco@gmail.com; jufeoz07@gmail.com; jreyiglesias@gmail.com; obeddaza@hotmail.com; mvcarlosgonzalez@yahoo.com; carlos.lozano@gobhuila.gov.co; ealvarezriveramv@hotmail.com; gsameta@hotmail.com; zidsn2013@gmail.com; mguerrero@idsn.gov.co; aldul44@hotmail.com; zoonosisidsnbimestral@gmail.com; maritzaparrado@gmail.com; mparradog@meta.gov.co; zoonosisnorte@ids.gov.co; zoonosisnorte@hotmail.com; jaderasamblea@gmail.com; zoonosis@issq.gov.co; esagroltsa@gmail.com; salud@sanandres.gov.co; cardi_0330@hotmail.com; saludambientalsucre@yahoo.es; luzelebo01@hotmail.com; sanandresetv@yahoo.com; isabelsaltaren@hotmail.com; juan alberto barrero castro; malomo15@yahoo.com; jpalomeque65@yahoo.es; hiduquem@valledelcauca.gov.co; sehevet72@gmail.com; zoonosisvaupes@gmail.com; difevade@gmail.com; baczamora@hotmail.com; maborba83@hotmail.com; ambientalsalud@magdalena.gov.co; SALUDPUBLICA@ELESPINAL-TOLIMA.GOV.CO; sehevet72@gmail.com; santi_9413@hotmail.com; zoonosiscordoba@outlook.com; etvzoonosis18@gmail.com; gestiondeinsumosetv@gmail.com; edgarorlando1029@hotmail.com; saludpublicabuenaventura@gmail.com; transmisibles@ibague.gov.co
Cc: Arturodiaz56@gmail.com; Jorge Alberto Gomez Amaya; Stephany Maria Yepes Santos
Asunto: Orientaciones programa de zoonosis 21021

Estimados buenos días

Con base en la gestión y experiencia de algunas DTS, el programa integral e integrado de zoonosis tienen previstos algunos ajustes a la gestión territorial del programa de zoonosis para el año 2021, que incluye:

1. **Unificación de las planillas de registro de la vacunación antirrábica de perros y gatos**, a partir del 1 de enero de 2021 en todo el territorio nacional, la cual se adjunta para su conocimiento, precisando que las DTS que cuenten con papelería deberán agotar estas existencias y una vez terminada deben comenzar a utilizar la planilla propuesta por el MInsalud
2. **Las planillas de vacunación deben ser digitadas en un archivo de excel y cargada en un DRIVE** bimestralmente junto con los informes consolidados de la gestión, en enero de 2021 se les enviará el link del DRIVE para ingresar la información correspondiente. Las secretarías de salud responsables de la vacunación antirrábica y digitación son: municipios de categoría 4, 5 y 6 son responsabilidad del departamento; en los municipios de categoría especial, 1, 2 y 3 es responsabilidad del municipio, y en los distritos es responsabilidad de la secretaría de salud distrital. El cargue de los archivos con la relación de perros y gatos vacunados al Drive que el Minsalud disponga es responsabilidad del departamento a excepción de los distritos que cargarán directamente la información.
3. Las planillas de registro de la vacunación antirrábica de perros y gatos que manejen las secretarías de salud **deben ser adoptadas e implementadas por los establecimientos veterinarios**, de tal manera que puedan ser digitados por las DTS y enviado al Minsalud

bimestralmente con el fin de mantener la unidad en los datos registrados, razón por la cual las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales deben establecer el mecanismo de reporte de la vacunación por parte de los Establecimientos Veterinarios y Afines, es responsabilidad de los EVA digitaren archivo de excel la relación de perros y gatos vacunados de acuerdo con la planilla definida por el Minsalud.

4. Los establecimientos veterinarios deben reportar bimestralmente a las secretarías de salud municipales y distritales los eventos zoonóticos de de interés en salud pública, la toma de muestras para diagnóstico de rabia en perros y gatos con cuadro neurológico agudo y las esterilizaciones de perros y gatos
5. En las visitas de IVC sanitario se debe verificar que los establecimientos veterinarios estén notificando bimestralmente la vacunación y el reporte de notificación de zoonosis a la secretaría de salud municipal, de acuerdo con las orientaciones dadas por el minsalud (en caso de no consulta o atención de animales con zoonosis por parte del establecimiento veterinario, el establecimiento deben notificar con cero (0)) es decir debe existir reporte, de acuerdo con el modelo de IVC sanitario y su acta.
6. Las Secretarias de salud departamentales, distritales y municipales deben hacer monitoreo aleatorio telefónico de los datos registrados en las planillas y registrar los resultados de esta actividad como parte de la gestión del PIC.
7. La estimación de población de perros y gatos para 2020 se ajustará desde el Minsalud, estableciendo una razón 1:7, es decir un perro por cada 7 personas de acuerdo con proyección de población DANE para 2021; para gato la razón 1:15 es decir un gato por cada 15 personas. Se exceptúan de este criterio los municipios y distritos que han implementado la metodología de estimación de población de perros y gatos definida por el Minsalud, en los que se aplicará la razón resultado de la metodología.
8. El 20 de noviembre de 2020 el minsalud enviará los archivos de reporte bimestral de la gestión territorial para conocimiento e implementación a partir del 1 de enero de 2021

Quedamos atentos

4 adjuntos

Planilla vacunación 2021.xlsx
18K

Huila Vacunación 2021.xls
343K

Huila Vacunación 2021.xls
343K

Planilla vacunación 2021.xlsx
18K

DEPARTAMENTO_____ **PROVINCIA:** _____ **Municipio** _____ **Fecha:** _____ **Número de planilla:** _____

No.	Dirección / Vereda	Nombre del Propietario	* No. Identificación (CC. TI. CE)	*Teléfono	Perro					Gato				Nombre del animal	Firma	Causas de la NO vacunación
					M	H	PME	V	NV	M	H	V	NV			
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
Urbano			rural													

M. Macho **H. Hembra** **PME. Perros de manejo especial** **V. Vacunado** **NV. No vacunado** ***telefono celular o fijo**

Datos del responsable de Vacunación:

Nombre:	CC:	Cargo:	firma